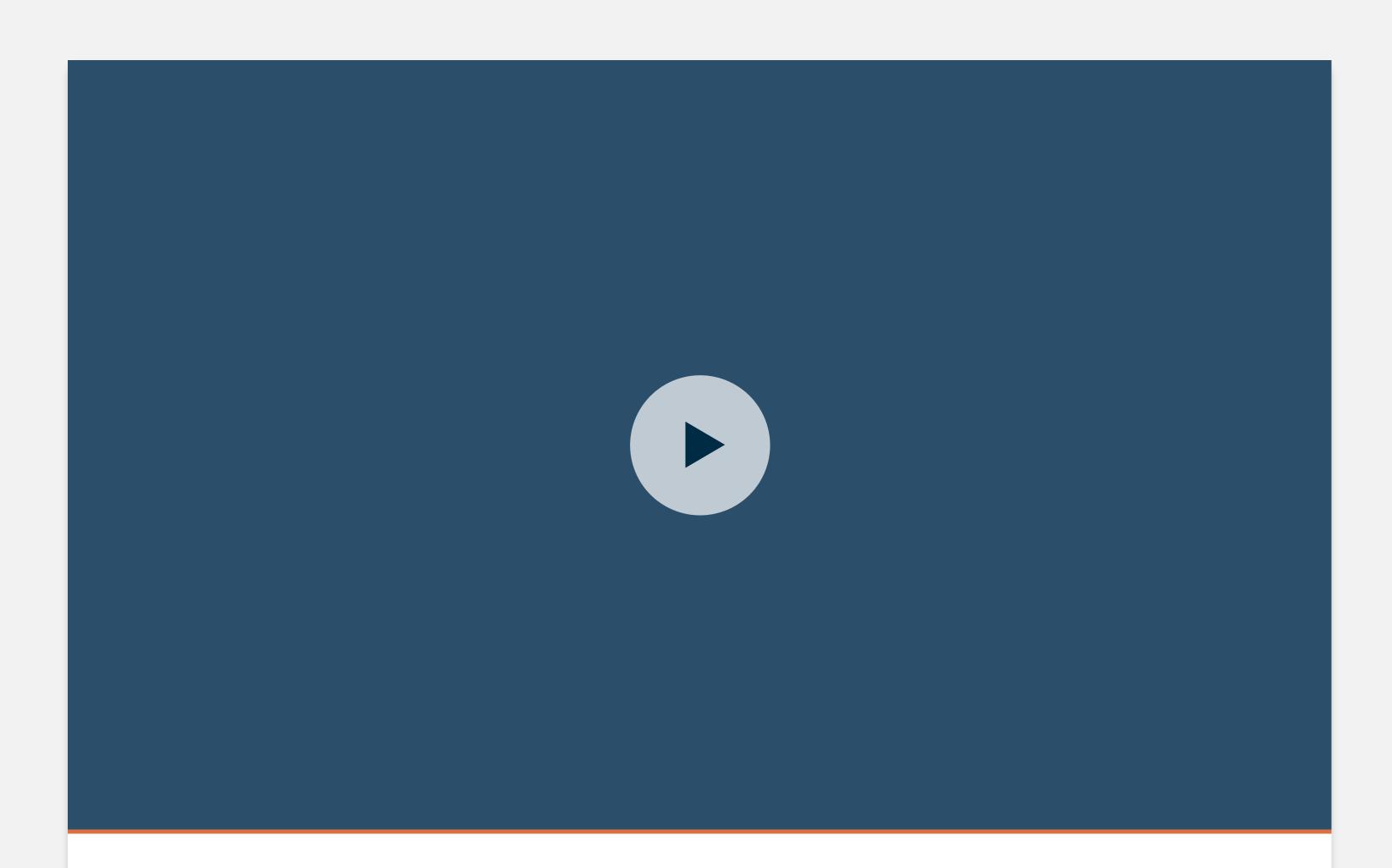




Introducción



El programa de formación de Formalización de Empresas Asociativas de Trabajo, nace bajo la perspectiva de poder brindar capacitación a todas las personas naturales que vienen desarrollando actividades económicas bajo la **informalidad**; ya que muchos de estos trabajadores no están vinculados a programas de **protección en seguridad social**, a cajas de compensación y otros beneficios que se obtienen al constituirse como **trabajadores formales y reconocidos empresarios**, bajo el modelo de negocio denominado **Empresas Asociativas de Trabajo (EAT)**.

El SENA es la institución autorizada por la Ley 10 de 1991, bajo el Decreto 1100 de 1992 en el artículo 18; "Para dar capacitación, asistencia técnica y consultoría en aspectos organizativos de gestión empresarial y tecnología".

Por este motivo, este programa de formación **promueve la inclusión** de toda clase de persona que ejerza una **actividad económica**, que evidencie destrezas, habilidades y conocimientos que le permitan asociarse con otras personas del mismo perfil y así poder **constituir** y legalizar una Empresa Asociativa de Trabajo; la cual responda de manera **eficiente**, **eficaz y rentable** a las necesidades de un mercado o de comunidades que buscan otras alternativas para solucionar sus **problemas de consumo local**, **regional o nacional**.



1. Estructura de las Empresas Asociativas de Trabajo

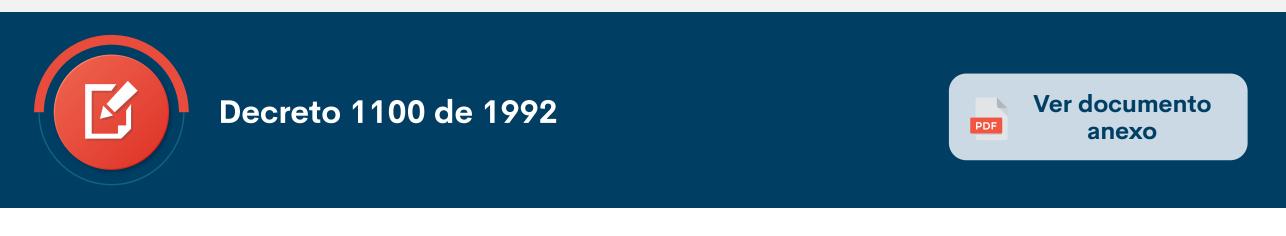




El objetivo de la ley es poner a disposición de funcionarios del estado, ONG, gremios, organizaciones comunitarias y personas naturales, una herramienta de orientación acerca de las peculiaridades de las EAT.

La atención se centra en las poblaciones de desempleados, subempleados y poblaciones vulnerables, personas que ejercen actividades comerciales informalmente, entre otras. Es la comunidad la que busca abarcar la Ley 10 de 1991 y las unidades de negocio bajo la figura de EAT.

Además, se conceptualiza lo concerniente a la Ley 10 de 1991, el régimen asociativo, la dirección de las EAT, el patrimonio y utilidades, el régimen tributario y de crédito.



En este decreto se reglamenta la Ley 10 de 1991 y se conceptualizan el alcance del decreto basado en la producción, comercialización y distribución de bienes de consumo básico familiar, así como la prestación del esfuerzo individual o asociativo para facilitar el bienestar de la sociedad.

Se determina el número de socios como mínimo y máximo para la creación de una EAT y los aportes que pueden

establecer. Se específica sobre la razón social de la EAT cómo se conforma, el proceso para conseguir la personería jurídica y los tipos de aportes que se pueden realizar. De igual manera, en el decreto se establece la importancia de las reservas en la EAT y sus finalidades, como distribuir las utilidades, por qué conceptos se puede disolver la EAT, cómo hacer la liquidación, cuál es el

régimen tributario y los beneficios para las EAT y los asociados.

empresa de cualquier tipo, específicamente las EAT.



En este tema, a través del manual se especifican los siguientes criterios al momento de organizar una EAT: • Pasos para legalizar y organizar la EAT, elementos y principios de las empresas del sector social, entre

- ellas las EAT. Alternativas de negocio en los sectores económicos del país, desde lo urbano y lo rural.
- Capacitación, asesoría y asistencia técnica en los diferentes emprendimientos que existen. • Crédito y financiamiento, además de redes de apoyo como el Fondo Emprender.
- Régimen tributario y los beneficios para los asociados participantes en las EAT.

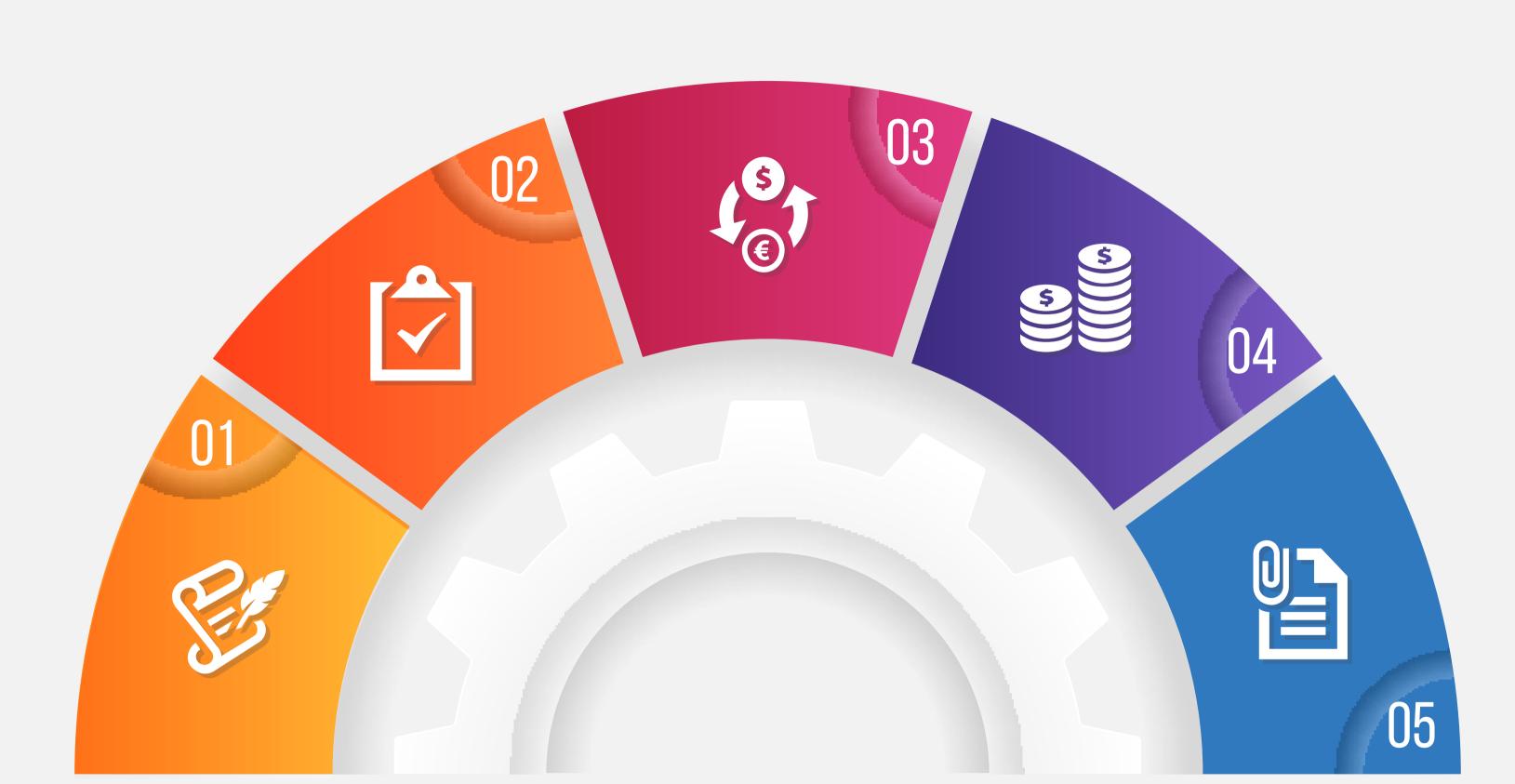


Por medio de esta ley, se establecen criterios y pasos a tener en cuenta en el momento de formalizar una

Así mismo, se presentan las redes de apoyo al emprendimiento, las fuentes de financiamiento y apoyo en capacitaciones y capital semilla como el Fondo Emprender.



2. Constituir una Empresa Asociativa de Trabajo





Decreto 1100 de 1992, código de trabajo y el código de comercio



Por expresa disposición legal, la personería jurídica de las EAT será reconocida desde su inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio social, siempre que acredite los requisitos (artículo 4° y artículo 5°. Ley 10 de 1991).

Las empresas se clasifican de acuerdo a la actividad económica que desempeñan:

- Servicios
- Comerciales
- Industriales

Agropecuarias

- Mineras
- Agrícolas



Requisitos legales de constitución de una EAT



Para la elaboración de alguno de los requisitos legales de constitución, estos se pueden consultar a través de la página de la Cámara de Comercio de la ciudad de residencia, encontrando:

personal o mediante apoderado, a otorgar el instrumento público que debe contener los estatutos.

b) Acta de constitución con estatutos: las personas designadas para el cargo de

a) Escritura pública: los asociados o fundadores deben ir a una notaría, en forma

- presidente y secretario de la reunión deberán realizar reconocimiento previo de contenido y firma ante el notario en el acta y estatutos o realizar presentación personal ante el funcionario autorizado de la Cámara de Comercio respectiva.
- c) Documento privado: cuando la empresa se constituye por documento privado, todos los asociados o fundadores deben firmar el documento de constitución, que debe contener la adopción de los estatutos: el documento debe ser reconocido ante un juez o notario, o deberá contener la presentación personal ante el funcionario autorizado de la Cámara de Comercio.



Aportes



- El pilar de una Empresa Asociativa de Trabajo es el sector de la economía solidaria. Por esta razón los aportes son su fundamento.
- a) Aportes laborales: esfuerzo de trabajo personal, habilidades, competencias y experiencia que serán evaluados semestralmente y aprobados por la junta de asociados.
- b) Aportes adicionales: conformados por la tecnología, propiedad intelectual o industrial registrada a nombre del aportante.
- c) Activos: bienes muebles o inmuebles que los miembros aporten a la empresa.
- d) Dinero: se podrá aportar dinero y se hará registro en una cuenta especial por cada asociado.



El capital



Conformado por los diferentes tipos de aportes, también por donaciones o auxilios entregados por empresas privadas o ayuda internacional. Capital semilla otorgado por las redes de apoyo a las EAT, como Fondo Emprender, Banco de la Mujer, Bancóldex, entre otras.



Deberes, derechos y obligaciones de los asociados de una EAT



Se establecerán en los estatutos que regirán los destinos de la EAT y estarán contemplados en el acta de constitución, escritura pública y/o documento privado.